



Asamblea General

Distr. general
3 de julio de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 126 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/656/Add.1)]

57/317. Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General relativa al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando su resolución 47/217, de 23 de diciembre de 1992, relativa al establecimiento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, y sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y 51/218 E, de 17 de junio de 1997,

Recordando también su resolución 57/290 A, de 20 de diciembre de 2002, relativa a la inclusión de Suiza y Timor-Leste en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

1. *Toma nota* del estado de las cuotas para el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz al 31 de diciembre de 2002³;

2. *Hace suya* la recomendación que figura en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴ y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

3. *Decide* destinar 33.250.000 dólares de los Estados Unidos, suma en que el saldo del Fondo excede a su nivel autorizado de 150 millones de dólares, a los recursos necesarios para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento

¹ A/57/798.

² A/57/772 (párr. 17); véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Quinta Comisión, 52ª sesión (A/C.5/57/SR.52)* y corrección.

³ ST/ADM/SER.B/600.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Quinta Comisión, 52ª sesión (A/C.5/57/SR.52)* y corrección.

de la paz en el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

4. *Pide* al Secretario General que, tras el pleno establecimiento de las existencias de despliegue estratégico y de la autoridad para obligar fondos antes de que exista un mandato, examine el nivel del Fondo y le informe al respecto en la segunda parte de su quincuagésimo octavo período de sesiones.

*90ª sesión plenaria
18 de junio de 2003*